

FECHA: 27/11/2020

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ADMEXCK
<b>SERIE</b>	09
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	23/11/2020
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	95.26 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la prórroga de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, así como la ampliación del plazo de la Vigencia del Fideicomiso, en los términos en los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea y, en consecuencia, se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable para implementar dicha prórroga y ampliación en el plazo, en el entendido que, la presente aprobación, no constituirá una prórroga para efectos de lo previsto en la Cláusula 16.1 (g) del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar: (i) facultades de la Asamblea de Tenedores relativas a la contratación de asesores independientes y entrega de reportes, (ii) actualizar las referencias de la Ley del ISR aplicables a los FICAP y, (iii) incorporar facultades y obligaciones del Representante Común.

TERCERO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar como facultad de la Asamblea de Tenedores la aprobación de la liquidación del Fideicomiso en caso de que ocurra un Evento de Sustitución del Administrador, así como la liquidación en caso de que ocurra un Evento Mínimo de Liquidación.

CUARTO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de incorporar aprobaciones adicionales para las Desinversiones en el caso de investigaciones o sentencias por conductas indebidas por el Administrador, así como incorporar la facultad de la Asamblea de nombrar un Administrador provisional o un tercero que supervise al Administrador.

QUINTO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar supuestos de indemnización del Administrador por daños y perjuicios causados al Patrimonio del Fideicomiso.

SEXTO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar, entre otros, supuestos de indemnización a favor de los miembros del Comité Técnico, del Comité Asesor de Inversión, Funcionarios Clave y personas designadas por el Administrador en las Empresas Promovidas, a cargo del Patrimonio del Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar Eventos Mínimos de Liquidación.

OCTAVO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar la

FECHA: 27/11/2020

---

vigencia de las obligaciones del Administrador.

NOVENO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de incorporar y/o modificar, entre otros, la definición Valor de las Inversiones, Día Hábil, Destitución del Administrador con Causa y Funcionarios Clave.

DÉCIMO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar las Distribuciones en especie, en el entendido de que los documentos presentados a la Asamblea pudieran variar en razón de los comentarios referentes a temas operativos que sean identificados por Fiduciario, Representante Común, Administrador, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en la medida en que resultan consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea, en el entendido además, que dentro de dichas modificaciones se le otorga la facultad al Comité Técnico para modificar el mecanismo de pago presentado y que en la medida que dichas Distribuciones en especie, no puedan llevarse a cabo a través de Indeval, podrán realizarse a través de un agente de pago contratado para tales efectos.

DÉCIMO PRIMERO. Se toma nota del informe rendido por el Administrador respecto de la contratación del Valuador Independiente, Auditor Externo, contador y otros proveedores del Fideicomiso, así como de las comisiones por servicios adicionales.

DÉCIMO SEGUNDO. Se toma conocimiento de los compromisos adoptados por el Administrador relacionados con: (i) la calificación de independencia de los miembros del Comité Técnico, (ii) entrega de información y documentación tanto al Comité Técnico como a la Asamblea de Tenedores, (iii) igualdad de condiciones en las oportunidades de desinversión, (iv) actualización trimestral del plan de desinversión, (v) suscripción de convenios de confidencialidad entre el Administrador y demás terceros, (vi) el no ejercicio de derecho a renunciar el Administrador a su cargo, (vii) entrega de reportes del Administrador a los Tenedores por conducto del Representante Común y, adicionalmente, se aprueba el compromiso de los Tenedores en relación con manifestar conflicto de interés que, en su caso tenga, antes de votar en una asamblea de Tenedores.

DÉCIMO TERCERO. Se toma conocimiento del informe rendido por el Administrador respecto del Plan de Desinversión.

DÉCIMO CUARTO. Se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen los actos jurídicos y materiales necesarios para la debida implementación de las modificaciones aprobadas en los acuerdos anteriores, incluyendo sin limitar, la suscripción del convenio modificatorio al Fideicomiso, la modificación del Título y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la obtención de autorizaciones por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, incluyendo incluir modificaciones que hubieren sido solicitadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

DÉCIMO QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Ubaldo Chávez López, Saúl Omar Orejel García y Verónica Xhunaxhi Velázquez Gonzalez y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que individual o conjuntamente realicen todos los actos y/o suscriban todos los documentos que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar trámites ante autoridades y particulares.